

FECHA: 24/02/2020

EXPEDIENTE Nº: 9272/2016

ID TÍTULO: 2503528

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Centro de Educación Superior CUNIMAD
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita añadir un segundo código ISCED (1.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en los estudios de grado de la Universidad de Alcalá (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al apartado de justificación. Se actualiza dicho apartado para adaptarlo al nuevo planteamiento del plan de estudios e incluir las nuevas infraestructuras donde se realizarán las prácticas de laboratorio presenciales y para corregir erratas en los procedimientos de consulta externos detectadas por la Comisión evaluadora (2). TERCERO- Se incluye la indicación de que los estudiantes de habla no española han de tener el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano (4.2). CUARTO- Se incluye un nuevo PDF en el que se modifica el plan de estudios para incluir una asignatura transversal. Además, se actualiza el epígrafe Procedimientos de coordinación académico - docente. Se solicita actualizar el epígrafe Seguimiento de actividades de movilidad. Se incluye la sede donde se realizarán las prácticas de laboratorio presencial. Se actualiza la Normativa de Evaluación de Aprendizajes de la Universidad de Alcalá (5.1). Se añade una asignatura transversal de 6 ECTS en la materia 21: Asignaturas Optativas del módulo 7 (5.5). QUINTO- Se solicita modificar el apartado con los cambios del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación postgraduados. (6.1). Se actualizan los

datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adaptan los textos y categorías al actual VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación postgraduados (6.2). SEXTO- Se incluye un nuevo PDF donde se modifican todas las alusiones a la realización de prácticas presenciales en laboratorios de las Facultades de Farmacia y Medicina de la Universidad de Alcalá. Se añade todo lo referente a las nuevas instalaciones de CUNIMAD. Además, siguiendo las indicaciones de la Comisión en su informe provisional, se amplía la información respecto al equipamiento para estas instalaciones. Asimismo, se completa el apartado de Biblioteca Virtual con los datos de la Universidad de Alcalá y del centro CUNIMAD (7). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá (9). OCTAVO- Se actualizan los datos del representante legal y del solicitante de la titulación. Además, se actualizan las direcciones de ambos a efectos de notificación y la delegación de firma (11.2) (11.3).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita añadir el segundo código ISCED según requiere la "Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster". En este caso incluimos el ISCED "726 - Terapia y rehabilitación" por ser el más adecuado a los contenidos de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la Normativa de permanencia de los estudios de grado de la Universidad de Alcalá.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con las alegaciones correspondientes a la solicitud de modificación y la propia solicitud de modificación, junto con el apartado de justificación. Este último, se modifica para adaptar el texto e indicar las nuevas infraestructuras donde se realizan las prácticas de laboratorio presenciales, incluimos la sede de CUNIMAD en la calle Beatriz de Bobadilla, 14, de Madrid; asimismo, según indicaciones de la Comisión evaluadora en su informe provisional, se aprovecha para subsanar errores detectados por la Comisión en cuanto a la afiliación de dos personas señaladas en el epígrafe de procedimientos de Consulta Externos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

En base a lo indicado en la lista de comprobación previa al envío de memorias de verificación o modificación de la Fundación Madri+D, se añade la indicación de que los estudiantes de habla no española han de tener el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos y las tablas de los diferentes subapartados que componen el PDF de este epígrafe con el fin de adecuarlo a la realidad actual de CUNIMAD y al nuevo plan de estudios propuesto. Se solicita añadir en la materia 21: Asignaturas Optativas del Módulo 7: Asignaturas Optativas una asignatura transversal de 6 ECTS. La materia aumenta, por

tanto, su carga crediticia de 18 ECTS a 24 ECTS, sin modificar la cantidad de créditos optativos que el estudiante debe cursar. Se actualiza el epígrafe Procedimiento de coordinación académico- docente para adecuarlo al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá. También se actualiza el epígrafe Seguimiento de las actividades de movilidad para matizar dichos apartados. Se modifica el apartado Actividades formativas para incluir la ubicación de la sede donde se realizarán las prácticas de laboratorio presenciales, en donde se describe dicha actividad. Respecto al epígrafe del apartado Sistemas de evaluación, se actualiza la Normativa de Evaluación de Aprendizajes de la Universidad de Alcalá y todo lo que conlleva esta actualización en el apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se solicita modificar el apartado añadiendo una asignatura transversal en la materia 21: Asignaturas Optativas del módulo 7: Asignaturas Optativas. Dicha asignatura tendrá carácter optativo y contará con una carga crediticia de 6 ECTS. Como consecuencia de dicha inclusión, se recalculan las horas de las actividades formativas de la materia. Además, se añaden resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones referentes a la nueva asignatura.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para realizar los cambios oportunos con respecto al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación postgraduados con resolución el 27 de agosto de 2019. Siguiendo las indicaciones de la Fundación Madri+D se añade en su lista de comprobación previa al envío

de memorias de modificación, las horas de dedicación del profesorado a cada estudiante en la dirección de TFG. La tabla con los perfiles docentes de la titulación, así como el compromiso de horas docentes se mantienen tal y como fueran verificados.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, y se adaptan los textos y categorías al actual VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas centros universitarios privados y centros de formación postgraduados con resolución el 27 de agosto 2019.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF donde se modifican todas las alusiones a la realización de prácticas presenciales en los laboratorios de las Facultades de Farmacia y Medicina de la Universidad de Alcalá, para añadir las nuevas instalaciones de CUNIMAD. Por ello, se solicita modificar el apartado 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para actualizar los textos con las sedes de la calle Zurbano, 73 y de la calle Beatriz de Bobadilla, 14. Se modifica el apartado 7.2.1 Instalaciones para la realización de prácticas presenciales de laboratorio para adecuarlo a las nuevas instalaciones de las que dispone CUNIMAD para la realización de las prácticas presenciales de laboratorio, tras la autorización para la ampliación de la sede del Centro de Educación Superior, CUNIMAD, adscrito a la Universidad de Alcalá, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el pasado 26 de julio de 2019. Además, siguiendo las indicaciones de la Comisión en su informe

provisional, se amplía la información respecto al equipamiento para estas instalaciones. Se actualiza el apartado 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras para añadir líneas de investigación en el grupo del área de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alcalá. Se modifica el apartado 7.5.3. Biblioteca Virtual para actualizar y completar con los datos de la biblioteca de la Universidad de Alcalá y la biblioteca virtual del Centro de Educación Superior CUNIMAD.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de Calidad de la Universidad de Alcalá.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal, la dirección a efectos de notificación y se añade un nuevo PDF con la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del solicitante y la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad